Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE

INFORMA

Que la Secretaría General pretende adelantar un proceso contractual que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER JURÍDICO Y CONTRACTUAL.** bajo la modalidad de selección de contratación directa.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* al respecto del acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece que: *"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."*

Por tal motivo, la entidad se abstiene de expedir un acto administrativo de tal naturaleza, y en su lugar ratifica que la contratación a adelantar se justifica conforme a los acápites de la descripción de la necesidad y análisis de conveniencia que hacen parte del Estudio Previo.

Expedida en Paz de Ariporo Casanare, a los 16 días del mes de octubre de 2026.

CARLOS ANTONY REYES MORA
Secretario General